



# CIRCULAR No. 30 6

Para: Notarios del Círculo Notarial de Manizales

De: Superintendencia de Notariado y Registro -Gobernación de Caldas

Asunto: Procedimiento para la pre-liquidación y liquidación del impuesto de registro

Fecha: 2 8 MAYO 2012

El Departamento de Caldas en marzo de 2011 suscribió el convenio interadministrativo de cooperación número 039 con la Alcaldía de Manizales y la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de iniciar la fase de expansión del proyecto Ventanilla Única de Registro VUR. Proyecto que pretende racionalizar los trámites con el objetivo de facilitar las relaciones de los particulares con el Estado en cumplimiento de los principios constitucionales de eficacia, economía, celeridad, igualdad, moralidad y publicidad como orientadores de la función administrativa. El alcance de dicho convenio con respecto al Departamento de Caldas va dirigido a integrarse a la estrategia de simplificación del recaudo del Impuesto de Registro. Con este Convenio Marco VUR la Gobernación de Caldas adquirió las siguientes obligaciones; estipuladas en las cláusulas:

"QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN LA CADENA DE TRÁMITE.-Los representantes de las entidades públicas que comparecen en el presente convenio, se comprometen a: (...) 4. Facilitar y colaborar en la consecución y acceso a la información de operación tecnológica, jurídica administrativa y de procesos necesaria para la implementar la VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO-VUR a nivel regional. 5. Elaborar los documentos técnicos de soporte necesarios para lograr la adecuada y eficiente implementación de la estrategia, cuando sean de su resorte institucional. 6. Coordinar la participación de las instancias internas que sean requeridas para la adopción de las decisiones requeridas para implementación de la VENTANILLA





Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia <u>http://www.supernotariado.gov.co</u> Email: correspondencia@sucernotariado.gov.co







ÚNICA DE REGISTRO –VUR a nivel regional. 7. Disponer del recurso humano necesario para la eficiente implementación, operación y sostenibilidad de la VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO –VUR a nivel regional".

"SEXTA: OBLICACIONES ESPECIALES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN LA CADENA DE TRÁMITE. - Los representantes de las entidades públicas que comparecen en el presente convenio, para garantizar la implementación. operación y sostenibilidad de la VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO -VUR en la región y la incorporación y reconocimiento del proceso único de registro de la propiedad inmueble, se comprometen a: 1.Coordinar las acciones necesarias para la implementación del modelo de VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO -VUR en el ámbito de sus competencias regionales y municipales. 2. Establecer y mantener canales de comunicación interinstitucional que permitan la actuación coordinada y armónica entre entidades. 3. Agenciar y liderar las negociaciones y acuerdos internos necesarios para la implementación del modelo y la puesta en operación de la VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO -VUR. 4. Apoyar técnica, tecnológica y administrativamente la fase de implementación prevista en el proyecto. 5. Adoptar los procesos y procedimientos internos necesarios para la adecuada implementación de la VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO -VUR, 6. Designar v capacitar el talento humano, de acuerdo con los perfiles y roles definidos para la integración del modelo. 7. Acoger los indicadores de gestión recomendados para el monitoreo permanente de la implementación del modelo en la región. 8. Adoptar sistemas de gestión documental digital de acuerdo con los parámetros acogidos para soportar el proceso incorporado a la VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO -VUR. 9. Adecuar sus sistemas de atención de acuerdo con los estándares recomendados para la implementación VUR. 10. Disponer dentro de sus presupuestos, los recursos que sean necesarios para garantizar las condiciones técnicas. tecnológicas, administrativas y de talento humano para la implementación de la VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO -VUR. 11. Expedir los actos administrativos necesarios para eliminar trámites, cobros o exigencias que no se adecuen al modelo".

En una primera fase, las Notarías primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del Municipio de Manizales se comprometen con el Departamento a pre-liquidar y prestar sus servicios para coadyuvar, coordinar y apoyar en la gestión y logística del procedimiento de liquidación del Impuesto de Registro en relación con las actividades de la VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO –VUR, con el fin de brindar un servicio ágil y oportuno a los contribuyentes que deban realizar trámites relacionados con la propiedad inmueble, por lo cual las Notarías desarrollarán las siguientes actividades:





Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia <u>http://www.supernotariado.gov.co</u> Email: correscondencia@supernotariado.gov.co







- La notaria ingresa a la página <u>www.gobernaciondecaldas.gov.co</u> con un usuario y clave proporcionado por la Gobernación de Caldas; haciendo uso de esta página transaccional realizará una pre-liquidación, ingresando los datos de los otorgantes de las Escrituras Públicas sujetas al Impuesto de Registro, así como la relación de todos los actos sujetos al impuesto, con la cual el sistema les realizará el cálculo de su respectivo valor a pagar incluido el cálculo de intereses moratorios por extemporaneidad.
- La notaria cargará escaneada la Escritura Pública con firma digital para que la Unidad de Rentas revise, realice la aprobación de la pre-liquidación del Impuesto de registro y genere la liquidación a las Notarías para que estas le informen al contribuyente del valor a pagar y se realice el pago a través de PSE o en el Banco directamente.

La segunda fase acordada por la SNR y la Gobernación de Caldas contempla el envío de las solicitudes de liquidación directamente desde el portal <u>www.vur.gov.co</u>, mediante la integración tecnológica con el VUR, para ello la Gobernación reportará el detalle de valores liquidados por escritura y la información de los pagos realizados. Una vez se realicen las pruebas correspondientes se les potificará a las notarías el procedimiento a realizar.

ENRIQUE JOSE NATES GUERRA Superintendente Delegado para Registro Superintendencia de Notariado y Registro

LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

Superintendente Delegada para el Notariado Superintendencia de Notariado y Registro

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO Secretario de Hacienda Gobernación de Caldas

LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO Jefe Unidad de Rentas Gobernación de Caldas

Elaboró: Revisado: María Ximena González Peláez Udvíd Vimend Conzález. Prof. Universitaria Gobernación de Caldas Valentina Franco Yepes / VURCOUNT: DFROMCOVEDES Jose Luis Ariza Vargas / Coordinador VUR





Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia <u>http://www.supernotariado.gov.co</u> Email: correspondencia@supernotariado.gov.co







## PROCEDIMIENTO DE PRELIQUIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO

Ingresando a la página *www.gobernaciondecaldas.gov.co* se desplegará la ventanilla del portal de acceso al liquidador del impuesto de registro.

() * 国: Network		第12(4)(四)(2)	
ive Silvin the Favoritae Hamamoritae musica			
and Straggers & a constrained			
Vig (7:90,144,340,19hegatile_cadari		🛱 🕈 🖾 🕮 🖷 🕈 Mana - Separat	· •••••••••••
Same States and States	MPLESTO DE REGISTRO	a an	
	Datas De fegreso		
	Contractive store		
	Cle+		
	(Arynnar) (Consultr)		
		1	
		14	
the Ba			

Ingresando el nombre de usuario y la contraseña<sup>1</sup> aparecerá la pantalla de "Trámite de liquidaciones de impuesto y registro", en donde se indicarán las solicitudes enviadas por el usuario ingresado y de aquellas cuales han sido denegadas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los nombres de usuarlos y contraseñas serán asignados por la Gobernación de Caldas bajo sus condiciones y términos generales de uso.









Libertad y Orden

183 Charlen Pattering.	travela								5.0		on a time, tended	1
		1.1.100.000						1.1.1			of the area and a state	i zhrteja o o
S												
GOBERNACI	NUT -											
CALU	AD.											
🕼 👷 Secretica lo	004-											
and the date of					10-10-070	nener						
anta anta he	sid ma	Sections	1.000	1000	and shire	IDE REGIS	HC.	\$2.5	1.	1212	Reide Marines	2.5 190
			Tran	Ite de lie	quidacio	nes de trap	testo de r	ristro				
											(Linearate)	
No. Everno		Terka	Ing	sense	Trung	-	Intal		Cargo Archiv		Arrica	
	+11	2011/12-	61	-15	35,	2020-09	11	46 192		No	Constantion	
	100	2611.12	0 <del>4</del>	40.50	sti	\$		40 100		51	(Leosentresco)	
	1.00	2011-10	18	2 474 6	90	-32.220	20	17.319		51	Gausseau	1
	36	2017-06-	u	19.85	6	# 000		\$1.859		4	Con Forman	1
				Team	ine de re	gistros De	accages					1
No Franke				1					2			8
,a. Certinera			mapressie	11174	So time hi	entre deservat		- 8	us treatate.		Access	- 21
					Augo	dettioned						- F
												- 8

Haciendo click en el botón de "Nuevo trámite", podrá ingresarlos datos necesarios para solicitar una nueva liquidación de impuesto de registro, diálogo en el cual se deben indicar los siguientes datos:

#### Datos de propiedad:

Número de Escritura Fecha de expedición

### Datos contratante(s)<sup>2</sup>

Identificación Nombres y apellidos Teléfono Dirección Correo electrónico

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para agregar otro contratante se deba hacer click en el botón "agregar". Si se quiere realizar correcciones a los datos ingresados en esta sección, es necesario hacer click en "Restablecer".





Prosperidad

para todos

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO Lo guardo de la fe público





## C. Actos

Total registrado Nuevo Acto Valor cuantía Avalúo 50% Liquidación VIS

Una vez diligencia esta información, le quedan 6 posibilidades al usuario:

1. Calcular valor: para realizar la preliquidación del respectivo impuesto.

2. Agregar: Para adicionar la liquidación diligenciada al listado de pagos que realizará la notaría.

3. Restablecer: Para incluir nuevamente los datos de la sección C.

4. Guardar: Si no se tienen los datos completos o no se quiere aún agregar para pago esa liquidación, el usuario podrá guardar la información ya ingresada para modificarla o completar en otro momento.

5. Cancelar.

6. Salir.

En el siguiente cuadro se muestran todas las opciones descritas anteriormente:

the fill all sec.	and the . Product have	· P Hindyman	62.11		Contraction of		illor:
(1980.144.040.150.mg	ana, rakter, beler, worste				9.00	m: - Fayna + Segended + He	
	OBERNACION DE CALDAS						
ALCONTRA .			MPUESTO DE REQS	TRO			ane.
		UQUE	CION INPUTATO DI	EREGISTRO.			1
			4. Datos de la Fraper	dad:			
	Numero de Escretes Facilia de reger la ser-						
			B. Dates contratante	(a.s.			
1	Edenoitic et sito	Noutres / Aprildes	2 eletorad	Dates	66 C	an the the transport	
					C. Aren	C. Composition	1
¥			C. Artes				÷.
£.	Nurse Ach	Suburnes		Entropycomial	Tetal Repotendo		- 8
8	Vary Chards	Anatos I	\$24.	Lipidane VIX D		(Landers Value of	
1					0	(). Constrained	
					Strategeteror	APR NAME OF A DESCRIPTION	
		Adda (Seriolations)	Additioneexection	Monaul Manazona	<i>.</i>		



Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogota D.C. - Colombia <u>http://www.supernotariado.gov.co</u> Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la le pública





Luego que la notaria envie la pre-liquidación al Departamento, por medio de la página transaccional, los funcionarios de la Unidad de Rentas aprobarán o rechazarán pre-liquidación, con el fin de realizar la liquidación del Impuesto de Registro. Así, la Notaría ingresará a la aplicación y realizará los pagos correspondientes a las liquidaciones que la Gobernación ha generado.

Dicho usuario deberá ingresar a la aplicación utilizando su número de documento y su contraseña. Una vez dentro de la aplicación ésta desplegará un listado con todas las liquidaciones generadas por la Gobernación junto con un check que podrá ser seleccionado para realizar el pago correspondiente. La notaria podrá seleccionar varias liquidaciones para realizar el pago en una sola transacción.

En la columna selección de pagos podrá determinar cuál de las liquidaciones registradas pagará y posteriormente haciendo click en "pagar" se inicia el proceso de pago.

Editor you a	autorities Principalitant Avuca		State of the state	THE REAL PROPERTY OF		A.W.Y	Cole Part
ta 🏚 🗃	× -casel • ∦'	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					Lund Street
(1980, 144, 143, 198)4	egelire jætlerleden pagada			المرب المشتقين	3.5	l 😳 👘 + Algra + Sa	gundad + Herranente
	COREANACION DE CALDAS Secretarios Hacenos		MPUFSTO	OF BEORTEO			
100000000	555228852554 (J. 1997) -	Pa	to liquidaciones (	de impuesto de regist	rð		Claim Carson
	No. Escutura	Facha	Inconte	Extemportaetdad	Teal	Selección de pagos	
	1 524	2013-12-73	1 625 600	0	1 627 670	Fi	
	(2)	2012-09-55	625 600	1. 534 656	9 160 456	<b>F</b> 1	1.
		2011-10-07	1,552(000	*5 020	1 625 020	10	1.1
	1	2012-12-07	14,6/93	9	75 600	6	1.1
	, H.	2012-11-0*	150,000	18 310	463 530	R	
8	534	2011-09-04	1440100	1:3 900	1.605.959	<u>17</u>	
1	2.36	2012-12-29	E02 400	0	8.92.400	E	1
	L		Quality of the	Roundercord			and and a set of the
		10 (M)	ARs.				





Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia <u>http://www.supernotariado.gov.co</u> Email: correspondencia@supernotariado.gov.co







Una vez iniciado el proceso de pago, se desplegarán los datos de los detalles del pago con un código de barras que indica la referencia del pago y las opciones imprimir, pagar y cancelar.

Al hacer click en "pago en Línea", se accederá finalmente a la opción de pago y al botón de pago específicamente, con la visualización de los datos fundamentales del pago, tales como referencia, nombre o razón social de quien realiza el pago, concepto y monto a pagar.

CO CALDA	S S			Foche de impresión 26-03-2012	
		Datos Del Pagado	r.		
Identificación del Paesdor	7530(3211	Natavjar	NOTAR MANIZZ	NOTARIA QUINTA DE MANIZATES	
Nombre dei Pagadar	SOCRATES DE L	A VID ALZATE ZULU	AGA	110	
		Detalles Del Pago			
No. Fucturi	Freha Escrition	Impuesto	Extemporneidad	Sotu Frichers	
900	2912-03-20	1.000.000,00	0,0	ni Laliakonin De	

Finalmente, luego que se realice la transacción el sistema arrojará el certificado del Impuesto al Registro para todos los efectos legales que sean necesarios.





Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogota D.C. - Colombia <u>http://www.supernotariado.gov.co</u> Email:.correscondencia@supernotariado.gov.co









Nº RECIBO 876 ANO MES DIA Pago exitoso por. FECHA ALDAS 03 2012 26 BANCO No. ESCRITURA 351 IMPUESTO AL REGISTRO NOTARIA QUINTA DE MANIZALES OTORGANTE BANCO DAVIVIENDA - 8600343137 ACTOS A LIQUIDAR COMPRAVENTA 500,000 LIBERACION PARCIAL DE HEPOTECA 75.600 TOTAL PAGO \$75.600 AUTORIZADO POR UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTO DE CALDAS PIN. 1700150014 DYGRESS PDV EN WWW GOBERNACIONDECALDAS GOV CO IMPUESTO DE REGISTRO Nº RECIBO 876 MES DIA ANO Pago exitoso por: FECHA DAS 2012 BANCO 03 26 No. ESCRITURA 351 IMPUESTO AL REGISTRO NOTARIA QUINTA DE MANIZALES OTORGANTE BANCO DAVIVIENDA - 8600343137 ACTOS A LIQUIDAR COMPRAVENTA 500.000 LIBERACION PARCIAL DE MIPOTECA 75.600 TOTAL PAGO 575.600 AUTORIZADO POR UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTO DE CALDAS PDV. 1700150014 INGRESE PIN EN WWW.GOBERNACIONDECALDAS GOVCO IMPLESTO DE REGISTRO

La Gobernación de Caldas prestará lo servicios de soporte por medio de la Profesional Universitaria María Ximena González Peláez en los teléfonos 8848583-8841766 y en el correo electrónico <u>mxgonzalez@gobernaciondecaldas.gov.co</u>





